

---

---

## SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN

### INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN DE “CABLE VISION PAUTE”

#### A. ANTECEDENTES

1. La Resolución No. RTV-536-25-CONATEL-2013 de 29 de octubre de 2013, establece:
  - a. El numeral 8 del Artículo 28 del Reglamento para la Adjudicación de Títulos Habilitantes para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social, Públicos, Privados, Comunitarios y Sistemas de Audio y Video por Suscripción, menciona que entre los requisitos están “8) *Plan de gestión y sostenibilidad económica de acuerdo con los formularios aprobados por la SENATEL*”.
  - b. El numeral 1 del Artículo 29, Verificación de requisitos, indica que: “*La SENATEL, dentro del término de 30 días de recibido el expediente para sustanciación, verificará el cumplimiento de requisitos. En el evento de que la información o documentos estén incompletos, concederá al peticionario el término diez (10) días para que subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con la condición de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se ordenará el archivo pertinente*”.
  - c. El numeral 3 del Artículo 29, Procedimiento, faculta la emisión de informes por la SENATEL: “*Una vez cumplidos los requisitos del artículo 27 de este Reglamento, la SENATEL, dentro del plazo de sesenta (60) días elaborará los informes técnico, jurídico y económico correspondientes*”, dentro de los cuales se halla el Informe del Plan de Gestión.
2. Según memorandos ASNT-2014-0101-M del 24 de abril de 2014 y ASNT-2014-0113-M de 21 de mayo de 2014, es de competencia de la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones, el análisis y emisión del informe del Plan de Gestión, de acuerdo a los formatos aprobados por el CONATEL.
3. La Dirección Regulación de Servicios de las Telecomunicaciones remite a la Dirección de Planificación de las Telecomunicaciones el día 15 de mayo de 2015, información correspondiente al Plan de Gestión de “CABLE VISION PAUTE”, mediante trámite ARCOTEL-205-003715 del 13 de mayo de 2015.
4. Mediante Oficio s/n de 13 de mayo de 2015, el Sr. Luis Eduardo Pacheco Saguay, remite el Plan de Gestión pertinente al proceso previo a la instalación, operación y explotación del sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse “CABLE VISION PAUTE”, para servir a la parroquia de Paute, con extensión de red a las parroquias de Chichan, El Cabo, Gualaceo y Chordeleg, provincia del Azuay.

## B. ANÁLISIS DEL INFORME

De acuerdo los puntos señalados en el Plan de Gestión vigente para el proceso, se observa lo siguiente:

<b>1. Información General</b>	
1.1.Misión 1.2.Visión	Cumple correctamente con la presentación de la Misión. Cumple correctamente con la presentación de la Visión.
1.3.Estrategias	Presenta seis (6) clases de estrategia definidas en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de mercado: Incluye dos estrategia para producto, una para plaza, una para precio y 3 para promoción.</li> <li>• Estrategia tecnológica: 2</li> <li>• Estrategia de seguimiento:6</li> <li>• Estrategia de control: 3</li> <li>• Estrategia de comunicación interna: 3</li> <li>• Estrategia de comunicación externa: 4</li> </ul>
1.4.Objetivos	Presenta un objetivo general. Presenta tres (3) clases de objetivos específicos; en el corto, mediano y largo plazo, divididos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de corto plazo:1</li> <li>• Objetivos de mediano plazo: 1</li> <li>• Objetivos de largo plazo: 1</li> </ul>
1.5.Metas	Presenta seis (6) metas en total, divididas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas de Objetivos de corto plazo: 2</li> <li>• Metas de Objetivos de mediano plazo: 2</li> <li>• Metas de Objetivos de largo plazo: 2</li> </ul>
<b>2. Público Objetivo</b>	
Observación	Define correctamente su público objetivo. Adjunta anexos con tablas de sustentación, e incluye claramente la fuente.
<b>3. Plan General</b>	
3.1.Impacto social del proyecto	Presenta cinco (5) impactos sociales del proyecto, enmarcados en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de vida.</li> <li>• Información proyectos públicos.</li> <li>• Desarrollo productivo.</li> <li>• Conciencia moral.</li> <li>• Fuentes de empleo.</li> </ul>
<b>4. FODA</b>	
Observación	El FODA contiene las cuatro partes que conforman la matriz: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

### C. CONCLUSIÓN

- El Sr. Luis Eduardo Pacheco Saguy, cumple con remitir el Plan de Gestión de “CABLE VISION PAUTE” conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 28 de la Resolución RTV-536-25-CONATEL-2013.
- Se encuentran todos los puntos que conforman el Plan de Gestión de acuerdo al proceso pertinente.
- En base a los criterios establecidos en la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones para la calificación del Plan de Gestión de Sistemas de Audio y Video por Suscripción, según los cuales se establece que el peticionario debe cumplir como mínimo con 70 puntos porcentuales sobre 100 para ser aprobado; la calificación obtenida por “CABLE VISION PAUTE” es de 100 puntos porcentuales sobre 100.
- El presente Plan de Gestión tiene una alta similitud con los Planes de Gestión de “CHAVELO TV”, “PASAJE TV” y “TV PLUS”.
- Resultado del análisis del Plan de Gestión: **Favorable**.

### D. RECOMENDACIONES

- Continuar con el trámite pertinente previo a la instalación, operación y explotación del sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad cable físico a denominarse “CABLE VISION PAUTE”, para servir a la ciudad parroquia de Paute, con extensión de red a las parroquias de Chichan, El Cabo, Gualaceo y Chordeleg, provincia del Azuay.

Atentamente,

**Ing. Ramiro Virgilio Valencia Barahona**  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
**DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por: Ing. Jimena Hernández.